

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8839/2000.-

VISTO:

El Expediente N° CD-002-T-2000, y.-

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido expediente se solicita reserva de Estacionamiento para el Tribunal Superior de Justicia, sito en calle Antártida Argentina N°352;

Que las reservas de Estacionamiento solicitadas justifican el otorgamiento de 06 módulos, en función de seguridad en el traslado de detenidos;

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos dispuestos por la Ordenanza N° 7690/96;

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos en su Despacho N° 078/2000, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 14/2000, celebrada por el Cuerpo el 01 de junio del corriente año,

Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1° de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°): OTORGANSE "Reservas de Estacionamiento" al Tribunal Superior ----- de Justicia, consistente en: 2 (dos) módulos a ubicarse en calle Irigoyen N°175/79, 3 (tres) módulos a ubicarse en calle Santiago del Estero 44 y 1(un) módulo a ubicarse en calle Félix San Martín N°380.-

ARTICULO 2°): Las reservas mencionadas tendrán vigencia hasta -----31/12/2001, en todos los casos durante las 24 horas del día.-

ARTICULO 3°): El Organismo Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----demarcará horizontal y verticalmente los espacios aludidos incluyendo en los discos de señalamiento la siguiente leyenda "exclusivo vehículos traslado de detenidos".-

ARTICULO 4°): COMUNÍQUESE AL ORGANISMO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL (EXPEDIENTE N° CD 002-T-2000).-

ES COPIA:
Neg.-

FDO: ZAMBON
AROMANDO.-

Ordenanza Municipal No 8839 19 2000
Promulgada por Decreto No 0761 19 2000
Expte. No C.D. 002-T-2000
Obs.: